

CONTEXTO Y TESTIMONIOS EN EL MARCO DE LA RUEDA DE PRENSA

1. CAUSAS DE LA MIGRACIÓN INTERNA DE LAS PERSONAS JORNALERAS AGRÍCOLAS

Según la ENOE hay 3 millones de jornaleros agrícolas que sumando a su familia significan 12 millones de personas asociadas al trabajo asalariado en la agricultura; según el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, PAJA, hay más de un millón de jornaleros migrantes, que van de su lugar de origen a los mercados de trabajo de cultivos intensivos en mano de obra y a la agricultura de exportación.

De donde se van? De los estados más pobres del país, principalmente Guerrero, Oaxaca y después de 1994, también de Chiapas.

Por que se van? Por la pobreza imperante y porque la política social dirigida a estos pobres es compensatoria, no tiene como objetivo sacarlos de la pobreza.

Según CONAPO, entre 2000 y 2015, los tres primeros estados con la más alta marginalidad y pobreza eran Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

Según CONEVAL, Población con algún tipo de pobreza en las tres entidades:

población con pobreza	Chiapas	Guerrero	Oaxaca
2010	67.6	78.5	67.0
2012	69.7	74.7	61.9
2014	65.2	76.2	66.8
2016	64.4	77.1	70.4

Y con pobreza alimentaria

Porcentaje de población con pobreza alimentaria			
	1990	2000	2010
Chiapas	46.2	53.3	48.6
Guerrero	40.6	50.8	38.4
Oaxaca	41.3	52.7	35.4

Por sexo, las condiciones no son mejores, según la ENOE para 2016 el perfil de precariedad en estas entidades es constante.

	Guerrero		Chiapas		Oaxaca	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Empleo vulnerable	71.1	77.4	60.7	62.0	62.6	71.9
Población ocupada que recibe hasta 1 Salario mínimo	9.7	26.4	35.2	35.0	17.9	31.3
Porcentaje de población en condiciones críticas de ocupación	16.74	20.45	44.52	37.35	23.19	22.13

El empleo vulnerable, son los trabajadores por cuenta propia y los que ayudan sin pago, o sea, trabajo inventado por ellos mismos.

Población en condiciones críticas de ocupación es la población ocupada que se encuentra trabajando menos de 35 horas a la semana por razones de mercado, más la que trabaja más de 35 horas semanales con ingresos mensuales inferiores al salario mínimo y la que labora más de 48 horas semanales ganando hasta dos salarios mínimos.

O sea, se va la población de esos y otros Estados pobres por pobreza.

Pero se van a las regiones de agricultura intensiva en mano de obra, no solo porque están pobres, sino porque los productores agrícolas requieren gran cantidad de mano de obra.

La fresa requiere 154.60 jornadas de trabajo por hectárea,

El Tomate rojo en promedio requiere 199 jornadas de trabajo y en agricultura protegida 150 para el corte y sumando hasta 496 jornadas de trabajo incluyendo el empaque.

El chile jalapeño requiere 37.11 jornadas de trabajo por hectárea y la caña de azúcar.

El pago a la fuerza de trabajo, en nada se acerca a la ganancia del productor por hectárea, según estimaciones de SAGARPA, SIAP, encontramos los siguientes cálculos.

Costo de producción y jornadas de trabajo por hectárea

Cultivo	Costo total	Jornadas de trabajo	Costo de la mano de obra	Rendimiento medio por ha. En Ton	Ingreso por Ha. 2016	Ganancia
Fresa	533,025	154.6	23,190	45	765,000	31,975
Tomate rojo protegido	2,128,624	1468	264,240	350	3,500,000	1,371,376
Chile jalapeño tradicional	68,720	37.11	7,422	23.8	109,147	40,427
Caña de azúcar	\$35,638	22	3200	100	\$55,000	\$19,362

El pago a los jornaleros es irrisorio, el que más gana son \$200.00, el que menos \$32.00 la tonelada de caña de azúcar.

Cultivo	Porcentaje del Costo de la mano de obra respecto al ingreso total	Salario medio diario
Fresa	3.0	150.0
Tomate rojo protegido	7.5	180.0
Chile jalapeño tradicional	6.8	200.0

Caña de azúcar	5.8	32.0
----------------	-----	------

Pero no solo eso, los márgenes de comercialización son abismales, un ejemplo.

Una tonelada de frambuesa puede valer de entre 61 mil y 119 mil pesos la tonelada, Wall Mart vende 170 gramos de frambuesa en una cajita de pet a \$49.90, o sea una tonelada se traduce en \$293,529.41, mientras el jornalero gana entre \$150.00 y \$200.00 al día para 4 miembros de familia en promedio.

Pero si es cortador de caña de azúcar, gana máximo \$128.00 por cortar 4 toneladas diarias

2. RECLUTAMIENTO, TRÁNSITO, ABUSO DE AUTORIDAD Y DESAPARICIÓN DE PERSONAS MIGRANTES JORNALERAS AGRÍCOLAS.

En el proceso de reclutamiento en los lugares de origen de las personas trabajadoras agrícolas se presentan diversas irregularidades, se han detectado redes de reclutamiento y enganche como se ha documentado en la región de la huasteca potosina, dichas redes abarcan además del estado ya mencionado a la huasteca hidalguense y veracruzana con destino a campos agrícolas en el mismo estado de San Luis Potosí, Coahuila, Sinaloa y Baja California donde los trabajadores enfrentan condiciones de vida y trabajo precarias tales como nulo acceso a la salud, incumplimiento de pago de salarios, alimentación deficiente, hacinamiento y condiciones insalubres. Dentro de las situaciones de inseguridad que las personas trabajadoras agrícolas enfrentan, se tiene conocimiento de 2 casos de desaparición masiva de personas trabajadoras agrícolas uno en el estado de Sinaloa y otro en la zona limítrofe del estado de San Luis Potosí y Tamaulipas.

A) RECLUTAMIENTO

“Nos dijo que nos iban a contratar para ir a trabajar a un campo en Hermosillo, que podíamos llevar a nuestra familia, esposa y nuestros hijos pequeños porque ahí había guardería, que nos darían un cuarto limpio, con luz y agua, también nos darían alimentos y transporte para llegar a la empresa y retornar a nuestro lugar de origen, así como salario y prestaciones de ley.

Salimos de Ocosingo, Chiapas, en el viaje vimos el primer engaño, porque no nos dieron alimentos y además tuvimos que cooperar con el chofer del autobús para el combustible, ya que nos dijo que no contaba con dinero para comprarlo.

Cuando llegamos al campo nos dijeron que la empresa no recibía niños, que no había quien les cuidara y que por lo tanto tendríamos que marcharnos del campo sin ningún pago para poder regresar. Nosotros reclamamos que no deberían de prometer cosas que no son ciertas, pero no nos hicieron caso y al poco tiempo seguridad privada nos sacó por la fuerza.”

“Hay muchas promesas al principio, que hay buena paga, que hay vivienda con camas, luz, agua y baños limpios. Nos prometen que habrá alimentos sin costo y que el viaje lo cubren ellos. Al final vemos que nos mienten porque nada de eso es cierto cuando nos reclutan en las comunidades”

B) TRÁNSITO “Cuando viajé me di cuenta que los retenes de migración y de los militares nos bajaban a cada rato del camión, nos pedían credencial, pero muchos eran menores de edad y por eso no llevaban credencial, además de no hablar el español y por eso no se podían comunicar”

“Tomamos el camión con destino a Guaymas, Sonora, para ir a trabajar en los campos agrícolas. Nos detuvieron unas personas del Instituto Nacional de Migración, paran el camión y me bajan, junto con mis hermanas, después bajó mi cuñado, a preguntar qué pasaba y le dijeron si él nos había vendido los documentos, que estaban mal llenados, él dijo que no, que no nos vendió nada, que nosotros somos de Ocosingo, Chiapas, pero no le creyeron.

Llevábamos nuestros documentos como el acta de nacimiento pero no credencial con fotografía, mi hermana llevaba su acta de nacimiento y su CURP, mi otra hermana tenía su credencial y acta de nacimiento, todas las actas de nacimiento eran reales, pero los agentes decían que no eran verdaderas porque estaban mal llenadas.

Como los agentes no nos creyeron, nos subieron a mis hermanas y a mí a un carro, uno de los oficiales dijo “sus papeles son falsos” luego anotó en una libreta los datos de todos, diciendo que dijéramos la verdad, que si éramos de El Salvador o Guatemala, respondimos en tseltal que somos de Ocosingo, y mi cuñado Fermín, nos traducía porque era el único que hablaba español, pero no nos hicieron caso. Yo no entendía qué estaba pasando.

Al llegar a la estación de migración en Querétaro, los agentes bajaron nuestras cosas y uno por uno nos iban bajando, a mí me jalaban del cinturón y me llevaron a dentro a empujones. Estando solo con los agentes me daban toques eléctricos para que aceptara ser guatemalteco, pero no es así, como ya tenía mucho miedo termine diciendo “soy de Guatemala, no sé dónde es Chiapas y no sé qué lengua hablan”.

Después el agente que estaba sentado me pateó en mi pierna derecha, me dieron una hoja de papel y un lapicero para que escribiera mi nombre y de donde soy, les volví a decir que de Chiapas, pero no me creyeron, me dijeron que pusiera Guatemala, en San Marcos, y yo lo hice por miedo.

Estos agentes me obligaron que yo hablara en español, pero no sé hablar, lo que también les enojaba.

Este caso tuvo acompañamiento de sociedad civil, y se logró que la CNDH, generara la recomendación número 58/2015, la cual enuncia que “Revisiones migratorias en carreteras, atenta contra la libre circulación de población mexicana” y que “personas mexicanas no tienen obligación de probar su nacionalidad dentro del país”

Fueron graves las consecuencias psicosociales de esta detención:

El compañero torturado tiene miedo a la interacción con personas fuera de su familia, habla menos, es más retraído; en los primeros meses sufrió pesadillas nocturnas, no podía dormir, sufría recurrentemente de dolores de cabeza, no quería salir del cuarto donde dormía por temor a que le descubriera la Migración

Una de las mujeres detenidas expresó “nosotros no imaginábamos que eso nos pasaría, nosotros somos mexicanos y no pensamos que eso nos pasaría, los de migración nos pararon por ser morenos, por ser indígenas”.

Los jornaleros agrícolas de la montaña de Guerrero, en el traslado hacia los campos agrícolas al norte del país, reciben trato inhumano o de abuso de autoridad en especial por parte de los judiciales y tránsito. Muchas familias en esta temporada de migración enfrentan esta situación en todo el camino, muchas ocasiones tienen que pagar a los judiciales para poder llegar a su destino.

En este momento miles de personas están llegando en la Casa de Jornaleros en Guerrero para viajar a los campos agrícolas sin vigilancia por parte de las autoridades, mucho menos garantizados los derechos humanos de los jornaleros. La Comisión Intersecretarial para atender a la población jornalera ha incumplido los acuerdos para sostener la Casa del Jornalero y asegurar un traslado digno.

C) ABUSO DE AUTORIDAD

Sumado a las múltiples violaciones de derechos que viven las familias jornaleras, ahora también son víctimas de la inseguridad generalizada que se vive en el país, viajar por su propia cuenta siguiendo el ciclo agrícola estacional agrícola los vuelve aún más vulnerables, son blanco de extorsiones y hostigamiento por parte de agentes de seguridad pública en sus traslados de un estado a otro.

El Consejo de Jornaleras y Jornaleros Agrícolas de la Montaña, registró el caso de extorsión por parte de Policías Ministeriales de Guerrero a familias jornaleras que se transportan en vehículos particulares que traen placas de otros estados, teniendo por ejemplo una familia de Linda Vista municipio de Tlapa, Guerrero a la que los ministeriales les cobraron una “multa” de 5 mil pesos por dejarlos pasar en el cruce de Tlalixtaquilla, hechos ocurridos el 4 de noviembre del presente año.

Otro testimonio similar ocurrió en una revisión ejecutada por Policía Ministerial del Estado de México a dos familias de Agua Dulce anexo de Santa María Tonaya, municipio de Tlapa cuando cruzaban rumbo a Yurécuaro, Michoacán, de la cual los policías exigieron una mochada de cuatro mil pesos bajo amenaza de ser turnados al Ministerio Público.

El tercer acontecimiento también en contra de una familia de Santa María Tonaya, municipio de Tlapa, Guerrero, por agentes de la PGR, con hostigamiento y amenaza de quitarle su camioneta, hechos ocurridos en Mazatlán, Sinaloa el 18 de noviembre del año en curso.

D) DESAPARECIDOS

Se tiene el conocimiento de dos casos de jornaleros agrícolas desaparecidos:

Veinte jornaleros agrícolas originarios del municipio de Xilitla, San Luis Potosí, que fueron enganchados para trabajar en Tamaulipas, se encuentran desaparecidos desde el 17 de marzo de 2015.

Esa el caso de Alejandro Bautista Nazario originario de la comunidad Barrio del Valle, Oaxaca que desde hace 13 años busca a 30 integrantes de su familia entre ellos su esposa y ocho hijos, además de 170 vecinos y conocidos que fueron enganchados para ir a trabajar a los campos agrícolas de Guasave, Sinaloa.

3. CONDICIONES LABORALES, SALARIOS Y JORNADA LABORAL DE PERSONAS MIGRANTES JORNALERAS AGRÍCOLAS.

CONDICIONES LABORALES

a) Vivienda

Compañeros tzotziles de Chiapas que migraron a Sonora: “Éramos como 2000 jornaleros y en todo el campo solo habían 5 baños. Las galeras para dormir estaban construidas con paredes de tabla roca y techo de lámina, no contaban con los servicios de agua, teníamos que juntar el agua de la lluvia para bañarnos y las letrinas estaban en fila sin ninguna pared o cortina que separada una de la otra.”

“No tenía agua potable, ni luz eléctrica, así que tenía que comprar agua para beber en la tienda de raya, si no tenía dinero me anotaban en la libreta y a la semana cuando me pagaban me descontaban todo lo que consumí en la tienda.”

“Solo que el agua llega cada cuatro días lo que hace que sea muy sucio todo”

“Solo que el agua llega cada cuatro días lo que hace que sea muy sucio todo”

Otro caso documentado es en San Luis Potosí, El día 26 de septiembre de 2016, se puso en contacto vía telefónica “Armando” con Respuesta Alternativa A.C, denunciando las condiciones laborales precarias en la que se encontraban alrededor de 300 trabajadores dentro del rancho Nidia Edith, 200 procedentes de la huasteca potosina y el resto de las huastecas hidalguense y veracruzana, reporta amenazas y hostigamientos por parte de los encargados, malas condiciones laborales, de salud, alimentarias y de vida (regaderas generales para hombres y mujeres y hacinamiento en las galeras asignadas para dormir, que eran 3, 2 generales y 1 para parejas)

Por último el caso de Guanajuato. A 5 año de ser estado receptor masivo de familias jornaleras nasavi convierte en estado receptor de familias indígenas jornaleras agrícolas desde el año 2013. Los empleadores, autoridades municipales y estatales y el Programa de Atención al Jornaleros Agrícolas de la SEDESOL, no han asegurado el acceso a condiciones de vivienda digna para las familias jornaleras migrantes. En todo el estado solo existe un albergue en la comunidad del Maguey, en el municipio de San Francisco del Rincón, construido con fondos de SEDESOL, CDI y el propio municipio apenas en el 2015.

El albergue fue construido a pie de un río de aguas negras. Cuenta con los siguientes espacios: 9 viviendas familiares, 2 galeras con una capacidad de 20 personas por galera, baños de hombres y mujeres, una área común y espacios de oficina.

En el 2016, año de su apertura, se recibieron cerca de 60 personas las cuáles no tuvieron agua potable, luz eléctrica, gas y ningún servicio de atención en las áreas de salud y

educación. En este año, la población aumentó a cerca de 100 personas. Aunque ya se instaló la luz, solo se dejó una toma de agua del que se provee todo el albergue, y no se instaló el consultorio médico. Tampoco se contó con ningún tipo de seguridad y vigilancia. En ningún momento ha habido corresponsabilidad patronal.

Esta situación se replica a nivel nacional, ejemplo de esto son las tres recomendaciones de la CNDH (37/2015) (70/2016) (2/2017) en las que se señala observaciones a las condiciones de los albergues de Michoacán, San Luis y San Quintín. Por otro lado, es importante señalar que las familias jornaleras agrícolas que no tienen acceso a los albergues, recurren a rentar o habilitar espacios los cuáles generalmente presentan condiciones físicas deficientes. Casas semiconstruidas, bodegas, o algunos recurren a materiales de construcción frágil o de desecho, además de que no cuentan con servicios básicos como drenaje, agua entubada, sanitarios, entre otros. El hacinamiento siempre es una constante.

SALUD=DEFUNCIONES

a) Salud

“Este campo no tenía el servicio de salud, recuerdo que cuando alguien se enfermaba aunque se quejara con el mayordomo no le hacían caso y si la persona enferma no trabajaba, ese día no le pagaban.”

A lo que va de este año, se han registrados 9 defunciones de niño, niñas y adolescentes, 7 de ellos por cuestiones de salud y por la falta de acceso de atención médica, que se presentaron Yurecuaro, Michoacán, León, Guanajuato, Culiacán y Mazatlán del estado de Sinaloa y 2 niños que fueron atropellados por un camión de carga en Camargo, Chihuahua.

“Vi a un joven tsotsil de Chenalhó que se quejaba de dolor de cabeza, nadie del campo le hizo caso, por lo que junto con otros jornaleros lo llevamos al médico en Hermosillo, pero falleció. El campo no se hizo responsable por la salud ni por el traslado del cuerpo a la comunidad. Tuvimos que hacer presión con el Sindicato de allá y nos dieron \$8,000.00 pesos, pero no alcanzaba el recurso... por lo que hablamos con el trabajador social de Hermosillo, y así es como se logró trasladar el cuerpo hasta su lugar de origen.”

Una problemática que viven las mujeres embarazadas es :

- Condicionamiento de presentación de documentos tales como identificación oficial, acta de nacimiento, CURP o Seguro popular cuando algunas de las mujeres, la mayoría adolescentes y algunas jóvenes, no contaban con ningún documento e inclusive no tenían seguridad en cuanto a su edad o fecha de nacimiento.
- Negativa a emitir el certificado de alumbramiento para él o la bebé impidiendo así que puedan registrarse ante el registro civil y negando la posibilidad de tener un acta de nacimiento lo que perpetúa la desigualdad y viola Derechos Humanos fundamentales como el Derecho a un nombre o a una nacionalidad, entre otros. (este caso se dio en el Hospital Materno Infantil)

- Discriminación en el sector salud cargados de prejuicios. Cuestionando por que tienen tantos hijos, porque no los cuidan, porque se hacen que no entienden el español, etc.

DEFUNCIONES.

La niña Abigail G, contaba con 3 meses de nacida, hija de José Cervantes Gerónimo y María Villa Bartolo, originarios de la comunidad nahua de Chiepetepec, municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Abigail nació prematura de 7 meses de gestación el día 4 de marzo de 2017, en las galeras donde vivían sus padres en el campo Serrucho, del municipio de Navolato, estado de Sinaloa. Su mamá inició con la labor de parto y no fue posible trasladarla al hospital en ese momento, sino hasta las 2 de la tarde de ese día, la trabajadora Social trasladó a la recién nacida al Hospital General de Culiacán, donde permaneció hospitalizada y en incubadora durante 2 meses, fue dada de alta el 22 de mayo, aparentemente la bebé estaba sana. Sin embargo, en la madrugada del día martes 06 de junio, alrededor de 4 de la mañana, los padres se percataron que la niña ya no podía respirar, pidieron auxilio con una vecina y los ayudó a llevarla al médico en Villa Juárez, los médicos informaron a los padres que la niña falleció a causa de una bronconeumonía.

Los padres de la niña Abigail no recibieron el apoyo de la empresa agrícolas para el traslado del cuerpo de su hija hasta su comunidad de origen Chiepetepec, Guerrero, por el contrario, les sugirieron que sepultaran a su hija allá. Se vieron obligados a conseguir dinero por propia cuenta para trasladar el cuerpo de su hija de Sinaloa a Guerrero.

Otros dos casos como el de **Maura** de 32 años de edad, originaria de Metlatonoc, Guerrero, falleció al dar luz en una galera de Constitución, Chihuahua el día 30 de mayo de 2017. **Florida** de 17 años de edad, originaria de Santa María Tonaya, municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero. Falleció el 6 de septiembre de 2017, en el hospital General de Zactecas, Zacatecas.

El 1 de enero 2017, María, acudió al hospital General de Mazatlán, Sinaloa, para recibir atención médica, porque había iniciado con labor de parto, los doctores le informaron a su esposo Cristino, que sería parto normal, al día siguiente 30 de diciembre, le informaron que el parto se estaba complicando y le comentaron que debía de firmar unos documentos porque a su esposa le iban a realizar una cesárea. Posteriormente le informaron que su bebé había fallecido al igual que su esposa, pero sin darle mayores explicaciones de las causas del fallecimiento. De acuerdo al testimonio del Señor Cristino, la Trabajadora Social del Hospital lejos de apoyarle lo presionó y obligó a contratar de inmediato a una funeraria para que se llevara los cuerpos del hospital, manifestándole que de lo contrario la Policía actuaría para expulsarlos del Hospital, lo anterior es una muestra clara de los malos tratos y actos discriminatorios que padece la población indígena jornalera.

Ante tal presión, la familia se vio obligada a contratar los servicios de la funeraria La Paz, que realizaría el embalsamamiento y los trámites del traslado de los cuerpos a su lugar de origen. Para esto, la funeraria les estaba requiriendo la cantidad de \$39,000. 00 pesos por el traslado, cantidad con el que no contaban.

En general encontramos limitaciones generales para el acceso a al salud de la población jornalera. La mayoría no cuenta con los servicios de seguridad social (Instituto Mexicano

del Seguro Social). Los que tiene como principales dificultades para utilizarlo, la distancia, el costo del traslado y tiempo para recibir la atención. En general, la accesibilidad de la población jornalera a los servicios médicos tiene dos grandes problemas: a) los horarios de trabajo vs. los horarios institucionales y b) los altos costos en recursos económicos y en tiempo que implica el traslado y búsqueda de atención en zonas urbanas o rurales cercanas a los campos. En su gran mayoría las instituciones de salud no cuentan con personal formado con un enfoque intercultural ni se cuenta con intérpretes de las lenguas indígenas lo que genera la reproducción de prácticas discriminatorias.

Salario

El artículo 123 de la constitución menciona: los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural (comida, vestido, techo, salud, educación, deporte, cultura y los demás satisfactorios que requiere la familia).

Jornada Laboral

La base legal de la jornada laboral se encuentra sustentada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 123, y derivado de éste, lo define la Ley Federal del Trabajo (LFT) en su artículo 58, que dice: “Jornada de trabajo es el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo.” A su vez, el artículo 61 de la LFT se estipula la duración máxima de la jornada de ocho horas.

No obstante, nada de lo antes mencionado se cumple para los jornaleros agrícolas, el salario que oscila entre 70 y 90 pesos al día, solo alcanza para sobrevivir, y la jornada laboral excede las 8 horas, o se da el famoso “saliendo, pagando” que es a destajo el trabajo, donde el patrón se deslinda de toda responsabilidad laboral.

Testimonios:

Jornaleros de Chiapas “Fuimos varios de la comunidad a Caborca, Sonora. Nos ofrecieron trabajo por seis meses y que nos pagarían 100 pesos por día. Nos dijeron que nos darían los alimentos durante el tiempo que estuviéramos trabajando ahí, pero no fue cierto porque a la semana teníamos que pagar \$360 pesos por los alimentos. El trabajo al que llegamos fue al corte de chícharo y espárragos; como herramienta de trabajo nos daban un bote y nuestro horario de trabajo era de 7:00 a 17:00 horas.”

“Tampoco son responsables con pagar los sueldos, muchas veces le quedan a deber a las personas.” “Llegué a la cosecha de uva, la jornada de trabajo era de 6:00 a 16:00 horas y de 18:00 a 22:00 horas.

Accidente del autobús que trasladaba a su lugar de origen a 38 personas, habiendo salido del municipio de Villa de Arista, S.L.P el día, acontecido sobre la llamada super carretera Ciudad Valles – Rioverde ocurrido el 17 de mayo de 2017 a la altura de la comunidad El Clarín, municipio de Tamasopo, S.L.P, 38 ocupantes, 10 de ellos heridos, , hasta el momento en que se nos fue entregada la información, no había certeza de la empresa que los contrató, reportan no haber recibido ninguna paga durante el tiempo de estancia en el lugar de trabajo (3 meses).

4. CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN LABORAL, TRATA DE PERSONAS Y TRABAJOS o SERVICIOS FORZADO.

Las condiciones de pobreza en las comunidades de origen, Chiapas, Guerrero y San Luis Potosí documentados, permiten que personas de estos Estados busquen satisfacer y acceder a una mejor calidad de vida aceptando ofertas de trabajo agrícola en Estados del centro y norte del país, en donde en algunos casos se ha identificado casos de explotación laboral, trata de personas y trabajo y/o servicios forzados. Cuando se tiene una demanda son vistos desde un fuero laboral y no penal, por tanto, no pueden acceder a un proceso de justicia y a una adecuada reparación de daño. En ese sentido se tienen caso de trata de personas en los Estados de Nuevo León y Coahuila y Baja California Sur.

Condiciones de explotación laboral: “Estábamos condicionados a no salir del campo hasta que terminara el contrato, ya que de lo contrario tendríamos que pagar el boleto del pasaje de regreso a Chiapas, nos dijeron que si nos íbamos nos meterían a la cárcel.”

“Hay una tienda donde podíamos comprar lo que nos hiciera falta, ya que solo por enfermedad se podía salir del campo, de ahí permanece vigilado por personas que tienen armas, si las personas protestan los amenazan con matarlos; el contratista abusa de la gente, es quien amenaza a la gente utilizando las armas e insultos, incluso ha llegado a agredir a las personas físicamente, luego la gente que no obedece lo meten a la cárcel”

Testimonio de personas de los Altos de Chiapas en Nuevo León:

“Nos ofrecieron trabajo para una finca en Sinaloa, por dos meses nos pagarían la cantidad de veinte mil pesos. Me fui con mi hermanito que era menor de edad en ese momento, además fuimos otros 32 compañeros de la comunidad.

Abordamos el camión en la entrada del municipio de Ocosingo, Chiapas, a los pocos minutos de haber arrancado el camión, subieron unas personas y nos quitaron nuestros documentos como la credencial de elector y acta de nacimiento, al momento no dije nada, pero sentí mucho miedo, por eso al avanzar pocos kilómetros le pedí al chofer que me bajara en el cruceo próximo para regresar a mi comunidad, pero no se detuvo.

Después de cuatro días de camino llegamos a un lugar alejado de la carretera, no había servicios básicos, sin servicios básicos, me sentí muy triste y le dije al contratista que quería regresar a mi casa, pero no me hizo caso, las demás personas me decían que no había forma de salir, que el pueblo más cercano estaba a dos horas.

El trabajo que realice era medido por tareas, tenía que hacer 30 tareas diarias, en un horario de 8 a 5 de la tarde, en las mañanas solo tomaba café sin pan y con eso empezaba la jornada de trabajo. Todo el tiempo nos vigilaba un cabo, que con insultos nos apuraba a realizar las cosas; no me dieron herramientas de trabajo, con mis manos deshilvanaba las plantaciones de chile morrón; mis manos quedaban muy lastimadas, el sol era muy fuerte y no nos daban ninguna protección solar, ni había donde comprarla, tampoco nos daban algo para matar a los alacranes.

Diariamente nos daban para tomar una botella grande de dos dos litros con agua sucia, lo teníamos que beber porque el calor era muy fuerte; si terminaba mi trabajo me daban de comer una ración de sopa y cada quince días le agregaban un pedacito de carne, si no terminaba mis tareas a las 5 de la tarde, no me daban de comer o ya no alcanzaba comida.

Fue un sufrimiento ya que no estaba acostumbrada al trabajo presionado ni en esas condiciones, le pedía a Dios que me diera fuerzas.

El dormitorio era un cuarto en donde no habían camas, solo había un baño, los hombres y mujeres quedábamos en el mismo cuarto. No teníamos los servicios básicos como agua, juntábamos el agua de lluvia en los tinacos para poder bañarnos y lavar.

Recuerdo que me enfermé por tres días, le dije al ingeniero y a la contratista, pero ellos solo me dijeron que eran pretextos para no trabajar; no había un hospital cerca, ni un médico, tampoco había medicina, me cure solita, pero no trabajé y no me pagaron. A los enfermos de gravedad los llevaban al hospital; con los compañeros íbamos hablar con el ingeniero o la contratista para decirle que nos pagara los días que estuvimos enfermos, pero contestaban enfermos no trabajan y por lo tanto no hay pago.

Al término del contrato a mi hermano y a mí no nos pagaron, porque el dinero le dieron al contratista, fue cuando pensé cómo le vamos hacer para regresar a nuestra casa si no tenemos dinero, ni nada para comer, mucho menos donde vivir.

Al salir del campo, nos encontramos a una señora que nos dijo que estábamos en Nuevo León, no en Sinaloa. La señora nos ayudó a llegar al DIF de Nuevo León, donde nos ayudaron para regresar a nuestra casa aquí en el estado de Chiapas.”

Testimonio de personas de la huasteca potosina en Coahuila: En Septiembre del 2010, desde Respuesta Alternativa, atendió se puso en contacto vía telefónica “Armando” con Respuesta Alternativa A.C, denunciando las condiciones laborales precarias en la que se encontraban alrededor de 300 trabajadores dentro del rancho Nidia Edith, 200 procedentes de la huasteca potosina y el resto de las huastecas hidalguense y veracruzana, reporta amenazas y hostigamientos por parte de los encargados, malas condiciones laborales, de salud, alimentarias y de vida (regaderas generales para hombres y mujeres y hacinamiento en las galerías asignadas para dormir, que eran 3, 2 generales y 1 para parejas) y con absoluta precariedad salarial, en 2 meses y 1 semana laborando nadie había recibido paga alguna pero sí préstamos semanales de 150 pesos, que es la misma cantidad que se le prometió como sueldo diario, él fue reclutado en Matlapa, S.L.P en el mes de septiembre y trasladado de ahí al rancho Nidia Edith, se enteró por anuncios radiales emitidos desde Ciudad Valles S.L.P.

5. TRABAJO INFANTIL EN CAMPOS AGRÍCOLAS.

El gobierno mexicano desde el 2007 ha ido avanzando en la armonización legislativa para fortalecer las acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil agrícola para elevar la edad mínima de ingreso al trabajo de 14 a 15 años, una muestra de esto fue la

ratificación en 2015 del Convenio 138 de la OIT. La Ley Federal del Trabajo desde el 2015 tipificó a la actividad agrícola como peligrosa y se prohíbe la utilización de menores de 18 años, estableciendo prisión de 1 a 4 años y una multa de 250 a 5000 veces el salario mínimo general, para aquellas personas que contraten a niñas y niños para las actividades de recolecta y cosecha en los campos agrícolas, así como la prohibición de la utilización del trabajo de los menores de 18 años. El Módulo de Trabajo Infantil de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ha señalado que en el sector agropecuario se ha reducido el trabajo infantil agrícola pasando de 3,832,010 niñas y niños en 2007 a 319,045 en 2015. Desde el 2007 a la fecha la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha entregado distintivos a 392 centros agrícolas en 22 estados¹, en donde las empresas agrícolas han tenido que implementar políticas de cuidado y de protección infantil en los centros de trabajo, como la promoción de bienestar, educación, salud e identidad cultural.

Si bien, de 2007 a la fecha se cuenta con cifras que dan cuenta de la cantidad de niñas, niños y adolescentes (NNA) que han “sacado” de las actividades agrícolas, así como el número de los centros de trabajo que han implementado políticas de cuidado y protección infantil, no contamos con cifras actualizadas y confiables que evidencien el conjunto de NNA jornaleros que efectivamente han tenido acceso y gozan de su derecho a la recreación, esparcimiento, educación, alimentación, salud -sólo por mencionar algunos derechos fundamentales que describe la Convención de los Derechos del Niño- en sus lugares de origen. Tampoco existen fuentes oficiales que indiquen el impacto que han tenido las políticas de erradicación y cómo éstas realmente se han traducido en alternativas integrales para esta población en sus comunidades de origen o en los estados donde emigran junto con sus padres. Y se ha evidenciado la carencia de estancias infantiles, albergues y escuelas en los campos agrícolas, como espacios donde pueda permanecer la población infantil y adolescente jornalera, mientras sus padres están laborando.

El problema estructural del trabajo infantil agrícola no se resuelve prohibiendo el ingreso de las NNA a los campos agrícolas, sin atender que en la medida en que no se dignifiquen las condiciones laborales de sus padres y sin que su salario siga sin ser remunerador, y en la medida en que las autoridades no se ocupen de entender y atender los problemas que enfrentan las NNA, esta prohibición es insuficiente y sólo ha agudizado la situación precaria de las familias jornaleras y las expone a recurrir a otro tipo de mecanismos para garantizar la subsistencia de sus integrantes no solo en sus lugares de origen, sino en los de destino.

Testimonio

Alfredo es originario de la comunidad me'phaa (tlapaneca) de Lindavista, Tlapa, Guerrero, tiene 40 años, lleva más de 30 años migrando a diferentes estados, comenzó a trabajar desde que tenía 8 años, antes acompañaba a sus padres. Fue padre de familia antes de sus 14 años. Actualmente tiene tres hijas de 16, 11 y 7 años, y tres niños de 13, 5 y 2 años.

¹ Los estados que aparecen en la lista de distintivos agrícolas son: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas. Información fue proporcionada por el Lic. Manuel Othón Olivier Anzueto, director de Igualdad Laboral para jornaleros, indígenas, jóvenes y personas privadas de su libertad, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, durante su participación en el foro denominado “Jornaleras y Jornaleros Agrícolas Presente y Futuro”, celebrado en el mes de mayo en la Facultad de Economía de la UNAM, organizado por la Red de Jornaleros y Jornaleras Agrícolas.

Sandra y José Alfredo sólo concluyeron el 2 y 3 grado de primaria, Zaida cuando tiene posibilidades va al kínder, y Misael que tiene 5 años no estudia.

Alfredo ha migrado en compañía de su familia a Chihuahua, Sinaloa, Michoacán, Zacatecas y Morelos. Siempre iba con ellos su esposa Hermelinda de 40 años, ella enfermó el año pasado cuando estaba cortando chile en un campo agrícola de Villa Unión, Sinaloa. El médico que la atendió nunca le mencionó con claridad cuál era el diagnóstico del deterioro de su estado de salud, por lo que Alfredo decidió regresar a su comunidad en la Montaña de Guerrero junto con su familia, ella falleció días después. Posteriormente, con deudas por los gastos originados por el sepelio de su esposa, decidió irse a trabajar a Zacatecas donde cortaba tomate de cascara (rentaba un cuarto donde pagaba 120 pesos a la semana por cada uno, y por el agua pagaba 25.00 pesos al mes. Le pagaban por bote de tomate de cascara. 5.00 pesos, entraba a trabajar a las 9 o 10 de la mañana si llegaba el carro por ellos, en ocasiones entraba a laborar al medio día, y trabajaba 1 o 2 horas cuando no había mucho que cortar, no tenía una hora fija de salida). El lugar donde se encontraban no contaba con guardería ni escuelas, así que se iba con todos sus hijos. Solicitó apoyo al DIF de Tlapa, pero hasta el momento no ha recibido una respuesta, en los estados a donde ha ido tampoco le han otorgado becas para que sus hijos continúen con sus estudios. Actualmente él trabaja junto con su hija de 11 y su hijo de 13 años en los campos de Michoacán, los más pequeños lo acompañan porque la situación es similar a la de Zacatecas, no dispone de una guardería donde se puedan quedar los más pequeños. No sabe cuánto tiempo va a estar trabajando en esa zona, tampoco sabe si regresara a su comunidad o se irán en enero a Sinaloa.
